

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.029 · 2003

LEY 13.029

Boletín Oficial, 8 de abril de 2003 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.029

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre post mortem de la Provincia de Buenos Aires a Enrique Santos Discépolo, en mérito a su inmenso aporte a la cultura y nuestra identidad desde la creación poética en más de cuarenta temas de tango, y con un enfoque absolutamente original en su fecunda producción para el cine y el teatro nacional, todo impregnado de una profunda mirada social y un compromiso popular que contribuyó a la concientización en cuanto a los valores de la solidaridad y la necesidad de humanizar la ciudad y la sociedad contemporánea.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.029. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).